

**ACTA DE INICIO IMC 014- DE 2026  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 096- 2026.**

<b>CONTRATANTE</b>	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA</b> NIT 900.079.069-2 Atn. <b>ESTRELLA PATRICIA MONTES DÁVILA</b> C.C. No. 40.938.464, expedida en Riohacha Representante legal Dirección: Calle 28A No. 7-71, Barrio Villa Tatiana E-mail: yurijosd@hotmail.com Cel: Teléfonos: 3002002904 – 3163160204 – (5)7291008 Riohacha, La Guajira	
<b>OBJETO:</b>	<b>"APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026 (SEGUNDA VUELTA)</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	CINCO (05) DIAS.	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$48.999.992,00),</b>	
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL:</b>	CDP No. 2606090003 de fecha del 9 de junio del 2026	RP No.2606090003 del 18 de junio de 2026.
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>RODOLFO ANTONIO CONTRADO MORENO</b> Secretario de Gobierno y servicios administrativos.	
<b>FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:</b>	18-junio-2026	
<b>FECHA DE INICIACION:</b>	19-junio-2026	
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	23-junio-2026	

El día dieciocho (19) de JUNIO de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el doctor **RODOLFO ANTONIO CONTRADO MORENO**, en su condición de Secretario de gobierno y servicios administrativos, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **ESTRELLA PATRICIA MONTES DÁVILA** Representante Legal de la **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** identificado con NIT 900.079.069-2 en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de prestación de servicios No **CPS-096 de 2026**. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

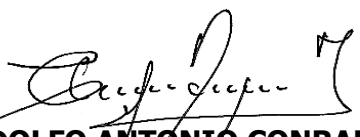
Iniciar el Contrato de prestación de servicios No. **CPS-096-2026**, cuyo objeto es **"APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026 (SEGUNDA VUELTA).**" a partir del DIECINUEVE (19) de JUNIO de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. Que según **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término estimado para el desarrollo de las actividades derivadas del objeto del contrato se estipula en máximo desde la suscripción del acta de inicio hasta cinco (**5**) días; tiempo dentro del cual se desarrollarán los requerimientos para la ejecución del mismo y se regirán a partir

de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento, y la correspondiente suscripción del acta de iniciación.

2. **VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$48.999.992,00)**, con cargo al Programa No. 2.1.2.02.02.009.03-02 Apoyo a Procesos Electorales, con fuente 1.2.4.3.04-SGP-Propósito General Libre Destinación Municipios Categorías 4 5 y 6, del presupuesto de la actual vigencia, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2606090003 del 9 de junio de 2026, expedido por el profesional de Presupuesto de la Entidad.
3. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Dibulla pagará el contrato a celebrar de la siguiente forma: El Cien por Ciento (100%), con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónicas, según corresponda, de los ítems y unidades entregados; acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Que teniendo en cuenta la Clausula **DECIMA TERCERA:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO y la suscripción del acta de inicio
4. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y vigilancia de la presente comunicación será ejercida por el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de Dibulla, quien puede ser ubicado en la Calle 6 No. 3 – 36, primer piso, Alcaldía del Municipio de Dibulla, Teléfono: (5)7200315. La supervisión se hará bajo normas aplicables a esta contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y lo cual se pondrá en conocimiento del Contratista. Todas las actuaciones serán registradas en la PLATAFORMA SECOP II.

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día Dieciocho (19) de junio de 2026.



**RÓDOLFO ANTONIO CONTRADO MORENO**  
Secretario De Gobierno y  
Servicios Administrativos.



**ESTRELLA PATRICIA MONTES**  
CC. 40.938.464  
Contratista.